

Título Proyecto	Localidad	Provincia	CCAA
Un lugar en el sueño. Red de poesía.	Etxebarri. Ceutí.	Vizcaya. Murcia.	País Vasco. Región de Murcia.
Érase una vez... "Formas de Leer".	San Pedro del Pinatar. Torre Pacheco.	Murcia. Murcia.	Región de Murcia. Región de Murcia.

## BANCO DE ESPAÑA

**2292**

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 10 de febrero de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2777	dólares USA.
1 euro =	135,96	yenes japoneses.
1 euro =	7,4419	coronas danesas.
1 euro =	0,68825	libras esterlinas.
1 euro =	9,0910	coronas suecas.
1 euro =	1,5588	francos suizos.
1 euro =	80,71	coronas islandesas.
1 euro =	8,4305	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5831	libras chipriotas.
1 euro =	29,990	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	244,46	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4301	liras maltesas.
1 euro =	4,0077	zlotys polacos.
1 euro =	36,475	leus rumanos.
1 euro =	239,74	tolares eslovenos.
1 euro =	38,080	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7144	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6477	dólares australianos.
1 euro =	1,6016	dólares canadienses.
1 euro =	9,9658	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8113	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1171	dólares de Singapur.
1 euro =	1.319,86	wons surcoreanos.
1 euro =	7,9808	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de febrero de 2005.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**2293**

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés local, con la categoría de inmueble, a favor de las «Estructuras militares del Monte Picota», en el término municipal de Piélagos.*

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado por el que se propone la incoación de expediente de declara-

ción de Bien de Interés Local a favor de las Estructuras Militares del Monte Picota, en Piélagos.

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Ilmo. Sr. Director General de Cultura, a propuesta de la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, resuelve:

Primero.-Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de inmueble, a favor de las Estructuras Militares del Monte Picota, en Piélagos.

Segundo.-De conformidad con los artículos 27 y 51 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, describir para su identificación el bien objeto de incoación, delimitando el entorno afectado en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.-Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.-Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento de Piélagos, y hacerle saber que, según lo dispuesto en el artículo 66.2 de la misma, cualquier intervención o cambio de uso en un inmueble de Interés Local y en su entorno precisará la notificación previa a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en un plazo de diez días, previos a la concesión de la licencia, o en su caso, autorización por el organismo competente.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.4 de la mencionada Ley, la incoación de un expediente para la declaración de Bien de Interés Local determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata de la protección prevista en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria para los bienes declarados de Interés Local.

Quinto.-Notificar esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Catálogo General de Bienes de Interés Local de Cantabria para su anotación preventiva.

Sexto.-Que se publique esta Resolución, con su anexo, en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de mayo de 2004.-El Consejero, Francisco Javier López Marcano.

### ANEXO

a) Descripción.

El Monte Picota alberga una elevada concentración de estructuras defensivas de la Guerra Civil española. Búnkers, trincheras antiaéreas, nidos de ametralladoras, depósitos de munición e incluso pequeñas cavidades empleadas como improvisadas viviendas y polvorines, jalonan las cimas y laderas altas del monte, constituyendo una de las mayores redes de estructuras bélicas del siglo XX conservadas en nuestra comunidad autónoma.

Muchas de estas estructuras se encuentran en buen estado de conservación y tienen una relevante importancia histórica y patrimonial.

Las 21 estructuras conservadas en este terreno son las siguientes: